



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

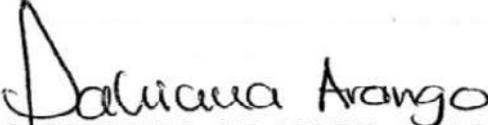
Yolombó - Antioquia, primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Gladys Amparo Hernández Ruiz
Demandado	Laura Andrea Henao Hernández y otros
Radicado	2017-00124-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 137
Asunto	Traslado a nulidad

Con el ánimo de garantizar el derecho de contradicción y defensa de los sujetos procesales, córrase traslado de la NULIDAD que fuera propuestas por el apoderado judicial de la señora DIANA SIRLEY HENAO CASTRILLON, por el término de tres (3) días. Lo anterior, conforme al artículo 110 y 145 inciso 4 del C. General del Proceso.

Por su parte, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconoce personería al abogado HENRY SEDIER MARIN GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.973.730 y T. P. 396.110 del C. S. de la J., y, para representar a la señora DIANA SIRLEY HENAO CASTRILLON.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:

Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ccfa80a56a6123805172abfb2599f9b44fd151032f5991c3749a0717cea342**

Documento generado en 01/06/2023 02:30:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>